



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020-01245-01

Requíerese a la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos indicados en auto de 5 de agosto de 2021 (archivo 2 Cdo.3), pues la orden allí impartida no ha sido acatada.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP